

GIRH 204-2018

De: ***MBA. Marta Porras Vega***
Jefe Dpto. Gestión Institucional de
Recursos Humanos

Para: **Todo el Personal**

Asunto: **SOBRE LA PRESENTACION DE CERTIFICACIONES O DICTAMENES
MEDICOS**

San José, 28 de mayo, 2018

.....

Con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales, en acatamiento a lo que establece el art. 43 de la Convención Colectiva:

“Ningún (a) trabajador (a) será requerido (a) para desempeñar labores que impliquen evidente rebaja de su categoría o igualmente por razones de salud, físicas o de edad, previa prescripción médica. Cuando un trabajador no pueda desempeñarse adecuadamente en su puesto actual, o tal desempeño implique deterioro de su salud, la Imprenta lo reubicará en otro puesto, sin detrimento de su salario y de todos los derechos que le asistan o en su defecto la Imprenta le pagará las prestaciones legales previa solicitud del trabajador. “

Corresponde a cada jefatura de acuerdo con el art. 13 inciso f) del Reglamento Autónomo de Servicios: *“Definir las pautas necesarias para el adecuado funcionamiento del departamento, sección o unidad a su cargo”*

De igual forma se solicita mantener en los expedientes personales que lleva el Dpto. de Gestión Institucional de Recursos Humanos, documentos vigentes sobre cualquier condición de salud que de alguna forma afecte el desempeño normal de sus labores.

c: Archivo